

# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE**

**OLAVARRÍA**

## **SÉPTIMA (7°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2015**

**PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO: Dr. JOSÉ PABLO ÁVALOS**

### **SEÑORES CONCEJALES PRESENTES**

**AGUILERA**, Federico Luís  
**ARAMBURU**, Germán  
**ARANEO**, María Fernanda  
**BAHL**, Patricia Verónica  
**BAJAMÓN**, Saúl Omar  
**CIDES**, Marisel Delia  
**CLADERA**, Ernesto Edgardo  
**COMINOTTO**, Franco Bruno  
**FERRO**, Mariano  
**IGUERATEGUI**, Einar

**JUÁREZ**, María Florencia  
**MANZUR**, Carlos Hugo  
**NASELLO**, Ricardo Domingo  
**PIBUEL**, Julio César  
**QUIROGA**, Fernando  
**RIPOLL**, Gerardo Gustavo  
**RIZZONELLI**, Liliana Elisabet  
**RODRÍGUEZ**, Eduardo Miguel  
**SÁNCHEZ**, Eduardo Juan  
**SANTELLÁN**, Guillermo Mauricio

### **SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO**

No.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	3
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	3
3.	ASISTENCIA.	3
4.	CONSIDERACIÓN VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	3
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	4 Y 5
6.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	5
7.	EXPTE. 242/15 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 020/15, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PROGRAMA “TEDx” OLAVARRÍA.	5 AL 8
8.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO REGLAMENTARIO.	8
9.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	9
10.	EXPTE. 033/14 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3819/15, REF. A CREACIÓN DE LA BANDERA MUNICIPAL.	9 AL 12
11.	EXPTE. 026/15 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 021/15, INSTANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A SEÑALIZAR Y ACONDICIONAR LA “CASA DE MATILDE CATRIEL”, EN SIERRAS BAYAS.	12 Y 13
12.	EXPTE. 1092/12 D.E. (CUERPOS I Y II), RECARATULADO 028/15 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3820/15, CONFIRIENDO INMUEBLES EN DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A FAVOR DEL SINDICATO ARGENTINO INDUSTRIAL FIDEERO.	13 AL 15
13.	EXPTE. 123/15 H.C.D. (Con anexión de 124/15 H.C.D.). SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 006/15, EN RELACIÓN AL ACCESO A LA RED DE AGUA POTABLE PARA LOS BARRIOS MATADEROS, ISAURA Y LOS CUARTELES.-	15 AL 19
14.	EXPTE. 163/14 H.C.D. (ARCHIVO). VECINOS BARRIO 12 DE OCTUBRE HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. REF. A PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL BARRIO MENCIONADO. SANCIÓN DECRETO DE ARCHIVO N° 048/15.	19 Y 20
15.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	21

---

**EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REALIZA EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA SÉPTIMA (7a) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2015.-**

---

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- A la hora 18 y 07 dice el.....

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Queda abierta la Sesión.

**IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Para dar inicio a la Séptima (7ª) Sesión Ordinaria del Periodo Deliberativo 2015, invito al Concejal Ernesto Cladera a izar el Pabellón Nacional. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).  
Por Secretaría se tomará asistencia.

**A S I S T E N C I A**

**Sr. SECRETARIO. (Ávalos).**- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- En virtud del trágico fallecimiento de dos frailes franciscanos, ocurrido hoy a la mañana, y hecho que ha enlutado a la Ciudad, voy a pedirles, si les parece oportuno, hacer un minuto de silencio.

- Así se hace.-

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Muchas gracias.

**CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- SEXTA (6°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2015, de fecha 08/07/15.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Respecto a los expedientes ingresados en Término Reglamentario vamos a obviar su lectura, ya que en la reunión de Labor Parlamentaria hemos acordado el destino a cada una de las Comisiones.

No obstante voy a pedir, en particular, el tratamiento sobre tablas del Expediente 242/15.-

**EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO**

- EXPTE. 231/15 H.C.D.** **GUILLERMO ALEJANDRO KRIVOCHEN**  
Hacienda – Legislación ELEVA PROPUESTA EN RELACIÓN A CREACIÓN DE OFICINA MUNICIPAL DE TRÁNSITO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-
- EXPTE. 232/15 H.C.D.** **GUILLERMO ALEJANDRO KRIVOCHEN**  
Seguridad – Hacienda - Legislación ELEVA PROYECTO REF. A “VECINOS CONECTADOS”.-
- EXPTE. 2227/10 D.E.** **RECARATULADO 233/15 H.C.D.**  
Infraestructura – Hacienda - Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON EL SEÑOR GUSTAVO AMADEO TIGRI.-
- EXPTE. 3700/10 D.E.** **RECARATULADO 234/15 H.C.D.**  
Desarrollo Económico – Hacienda – Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON EL SEÑOR SERGIO CORSO EN REPRESENTACIÓN DE SU FIRMA RM SEGURIDAD AMBIENTAL S.A..-
- EXPTE. 1871/15 D.E.** **RECARATULADO 235/15 H.C.D.**  
Educación y Cultura – Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA ACEPTANDO DONACIÓN OFRECIDA POR EL ARTISTA FERNANDO POLITO DE UNA OBRA DENOMINADA “ÚLTIMO MOMENTO”.-
- EXPTE. 236/15 H.C.D.** **BLOQUE U.C.R.**  
Medio Ambiente – Infraestructura – Hacienda – Legislación PYTO. DE COMUNICACIÓN INSTANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A PROCEDER A LA LIMPIEZA DE FOCOS DE BASURA EXISTENTES EN LA CIUDAD.-
- EXPTE. 237/15 H.C.D.** **BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA**  
Salud – Infraestructura – Hacienda – Legislación PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE VIVIENDA, HÁBITAT Y DERECHO A LA CIUDAD.-
- EXPTE. 238/15 H.C.D.** **BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA**  
Salud – Hacienda – Legislación PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINADA A LA

ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES.-

**EXPTE. 239/15 H.C.D.**

Salud – Infraestructura – Hacienda –  
Legislación

**BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA**  
PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DE CUENTA  
DE FINANCIAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA  
PARA LA MEJORA DEL HÁBITAT.-

**EXPTE. 240/15 H.C.D.**

Medio Ambiente – Hacienda –  
Legislación

**GUILLERMO ALEJANDRO KRIVOCHEN**  
ELEVA PROPUESTA EN RELACIÓN AL PYTO.  
“POR UNA OLAVARRÍA LIMPIA”.-

**EXPTE. 241/15 H.C.D.**

Salud – Hacienda – Legislación

**GUILLERMO ALEJANDRO KRIVOCHEN**  
ELEVA PROPUESTA SOBRE CREACIÓN DE  
OFICINA MUNICIPAL PARA LA INSERCIÓN  
LABORAL DE PERSONAS CON CAPACIDADES  
DIFERENTES.-

**EXPTE. 242/15 H.C.D.**

Tratamiento sobre tablas

**PRESIDENCIA H.C.D.**  
PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE  
INTERÉS LEGISLATIVO EL PROGRAMA  
“TEDx”.-

### **TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si están de acuerdo, por Secretaría ponemos en consideración el tratamiento sobre tablas del expte. 242/15 H.C.D.

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).** En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del Expte. 242/15, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si les parece, entonces, antes de tratar los expedientes despachados en Comisión vamos a tratar este expediente.

- **Asentimiento.**

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).** Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 242/15 H.C.D. PRESIDENCIA H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL  
PROGRAMA “TEDx” OLAVARRÍA-**

**Sr. FERRO.**- Pido la palabra.

Nosotros, independientemente que vamos a acompañar, no tenemos el texto del expediente en las bancas; no sé si el resto de los concejales lo tiene...

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- No. En realidad no tenemos copia porque no hemos tenido tiempo para hacerlas. Si les parece, por Secretaría le damos lectura al texto de la Resolución y, en todo caso, si me permiten hacer una breve fundamentación desde aquí, lo voy a hacer, en virtud que es un proyecto que inicié por Presidencia.

- **Asentimiento.**

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- (Leyendo el articulado del proyecto de Resolución).-

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo el denominado TEDx, programa de eventos locales cuyo objetivo es el de convocar a personalidades vinculadas a la tecnología, el entretenimiento y el diseño, como así al planteo de problemáticas globales, cuyo propósito es la difusión de ideas surgidas del seno de nuestra comunidad que resulta necesario dar trascendencia e impulsar.

Dicho acontecimiento se llevará a cabo el día 19 de Septiembre de 2015, en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería de nuestra ciudad.- **ARTÍCULO 2°:** Remítase copia a los organizadores de TEDx. El Artículo 3° es de forma.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Al respecto quería comentar que, en realidad, la sigla TEDx. responde a las palabras “Tecnología, Entretenimiento y Diseño”, y es una organización que viene trabajando a nivel mundial, que tuvo origen en la Ciudad de California, Estados Unidos, y que en Olavarría, en particular, ha conseguido la licencia para la realización de este evento que será transmitido vía Youtube, Internet, a todo el mundo, y de las confirmaciones sobre los participantes locales que estarán presentes en esta Jornada se destaca la presencia del Dr. Adolfo Rocha Campos, del Decano de la Facultad de Ingeniería, Marcelo Spina, del Investigador Gustavo Politis, y de los referentes locales en distintas disciplinas, como Fernando Di Carlo, Marcelo Manolio y el “Gato” Barbery.

Son charlas cortas, de 15 minutos, que son filmadas, grabadas y transmitidas en vivo por un canal específico de Youtube.

En realidad, ese es el contenido de estas Jornadas, que se van a hacer el 19 de septiembre, en la Facultad de ingeniería.

Si ningún Concejil más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría ponemos a consideración el presente proyecto.

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 020/15.-**

Corresponde al Expte. 242/15 H.C.D.

Olavarría, 13 de Agosto de 2015.-

**VISTO:**

Que TED es una organización sin fines de lucro con origen en el Estado de California, Estados Unidos, creada con el propósito de difundir ideas que resultan de interés destacar y;

**CONSIDERANDO:**

Que desde su creación empezó abarcando ámbitos tales como la Tecnología, el entretenimiento y el diseño, extendiendo su propósito al planteo de problemáticas globales;

Que esta organización instituye una serie de conferencias a lo largo del año donde se reúnen pensadores y hacedores más destacados del mundo;

Que imbuida del mismo espíritu para el que fue creada TED, también ha formalizado el programa TEDx, que incluye eventos locales, estructurados de forma independiente con el fin de reunir una audiencia similar a la institución madre;

Que cada semana desde el año 2009, en el mundo se reúnen personas en diversos países, abarcando múltiples ciudades e idiomas;

Que dicha experiencia también llegó a nuestra ciudad, en cuyo seno se acogen ideas que nos engrandecen y que resulta necesario dar a conocer y difundir;

Que por ello se lleva adelante este evento, primero en nuestra ciudad, en que se convocarán a doscientos asistentes, (incluyendo streaming en vivo), allí se reunirán intelectuales, estudiantes, empresarios, innovadores, como también gestores de cambios;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Séptima (7°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, celebrada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN N°: 020/15**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo el denominado TEDx, programa de eventos locales cuyo objetivo es el de convocar a personalidades vinculadas a la tecnología, el entretenimiento y el diseño, como así al planteo de problemáticas globales, cuyo propósito es la difusión de ideas surgidas del seno de nuestra comunidad, que resulta necesario dar trascendencia e impulsar.

Dicho acontecimiento se llevará a cabo el día 19 de Septiembre de 2015, en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería de nuestra ciudad.-

**ARTÍCULO 2°:** Remítase copia de la presente resolución a los organizadores de TEDx.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y

oportunamente archívese.-

**EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO REGLAMENTARIO**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Corresponde ahora el tratamiento de los expedientes despachados en Comisión.

**Sr. AGUILERA.**- Pido la palabra.

Antes de pasar al tratamiento de los expedientes que están en el Orden del día, quisiera hacer mención y un pedido relacionado con un conflicto que recientemente se ha hecho público y se ha dado a conocer, que está relacionado con esta situación que están atravesando los trabajadores del Sindicato Minero de AOMA y la Empresa Loma Negra.

Es en este sentido que vamos a pedir el ingreso fuera de término de un proyecto de Comunicación en el cual solicitamos que este Concejo Deliberante adhiera y apoye el reclamo de los trabajadores mineros del Sindicato de AOMA en este conflicto contra la empresa recién mencionada y, sobre todo, teniendo en cuenta que en este momento, luego del comunicado que ha emitido el Secretario General del Sindicato de AOMA a todos los medios de comunicación, las medidas de fuerza que se estuvieron realizando en las diferentes plantas de la empresa y el llamado a conciliación obligatoria del Ministerio de Trabajo, que ha juntado a las partes, y teniendo en cuenta las denuncias que realiza este sindicato, relacionadas con acoso laboral, hostigamiento, prácticas antisindicales -entre otras cuestiones-, entendemos que este Cuerpo debe proclamarse a favor de los derechos de los trabajadores y debe tomar postura al respecto. Sobre todo, también teniendo en cuenta que la empresa Loma Negra ha hecho un comunicado en el cual rechaza todas estas denuncias y las da por mentiras. En este sentido es que hacemos esta solicitud y este pedido para que ingrese al Concejo Deliberante y tenga la posibilidad de ser tratado urgentemente en la Próxima Sesión. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Ponemos en consideración entonces, por Secretaría, el ingreso parlamentario del proyecto que ha verbalizado el Concejal Aguilera.

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- En consideración el ingreso parlamentario del Expediente presentado por el Concejal Aguilera, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL EXPEDIENTE N° 246/15.**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- El Expediente se destina a la Comisión de Legislación.

**Sr. IGUERATEGUI.**- Pido la palabra.

Es para informar una modificación o un agregado que va a tener el Expte. 243/15 ingresado por nuestro Bloque, que contiene un proyecto de Resolución solicitando a la Legislatura la aprobación del proyecto de Ley para identificar las plazas hospitalarias en las que haya niños internados con el nombre y apellido de éstos y no con un número, como se venía haciendo hasta ahora. Es para informar que desde el Departamento Ejecutivo se han comunicado para agregar en los próximos días un proyecto de Ordenanza para que quede establecido lo que ya se está realizando en el Hospital de Pediatría local, de identificar las camas con el nombre de



los niños, de los menores, a diferencia de cómo se venía realizando anteriormente. Esto es para que quede instaurado como política pública en el Sistema de Salud local.  
Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si están de acuerdo, lo incorporamos al Expte. 243/15, al cual le estamos dando estado parlamentario hoy y que se va a tratar en la Comisión de Salud y Legislación.

- Asentimiento.-

### **EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN**

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- Corresponde tratamiento del:  
**EXPTE. 033/14 H.C.D. CARLOS CÉSAR BIANCHI HACE PRESENTACIÓN  
ANTE EL H.C.D. REF. A PROYECTO DE CREACIÓN  
DE LA BANDERA MUNICIPAL.-**

**Sra. RIZZONELLI.**- Pido la palabra.

Como usted expresara, señor Presidente, un vecino de Olavarría hace esta presentación, y en los fundamentos expresa que un distrito tan importante en lo económico, social y cultural cuenta con su bandera lugareña para resaltar a la Ciudad de Olavarría como capital de la región, teniendo en cuenta todo el desarrollo y el crecimiento que ha tenido la Ciudad, y también considerando el esfuerzo de cada uno de los habitantes que formamos parte del Partido de Olavarría.

La idea que él expresa es reivindicar el progreso de la región, dotada de recursos naturales como la minería, las tierras fértiles, como la zona de mayor producción en agricultura, ganadería, apicultura, la cultura, los espacios verdes recuperados.

Apunta a que la insignia represente esto y mucho más, para honrar el territorio, el folclore, la tradición, el reconocimiento del pasado, pero también el compromiso con el futuro.

También hace referencia a que el Archivo Histórico es un lugar importante para que la bibliografía sea la base del reconocimiento de las distintas situaciones que lograron concretar la Olavarría que hoy disfrutamos.

Y para agregar a esto que el Sr. Bianchi ha expresado en su intención de trabajar con una bandera -trabajo que hemos hecho en el Concejo, en las distintas Comisiones- consideramos, desde este Bloque, que es importante la concreción de la misma, debido a que la identidad, según expresara Cecilia Braslavsky, es conciencia histórica, es sentido del yo, es el núcleo sólido de las personas y de los grupos, y este proyecto apunta al fortalecimiento de la identidad compartida. La multiplicidad de identidades se va a encontrar en una bandera olavarriense.

Además de estar acordado el proyecto, le voy a dar la palabra al Concejal Pibuel, que es quien redactó el proyecto de Ordenanza.

Así que nosotros vamos a apoyar este proyecto y pedimos el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Le damos la palabra al Concejal Pibuel y después tengo el pedido de la palabra de la Concejal Araneo.

**Sr. PIBUEL.-** Gracias, Sr. Presidente.

Como ya lo nombrara Ud., este proyecto es del Sr. Carlos César Bianchi, y también, como lo decía la Concejala Rizzonelli, se ha trabajado fuertemente en las Comisiones desde hace un tiempo para llegar a un acuerdo para que podamos aprobar esta Ordenanza.

Crear una bandera que represente a la Ciudad de Olavarría es el fin, el objetivo de esta Ordenanza. Es una bandera que nos represente; obedece a la necesidad de los pueblos tener un símbolo que sintetice su historia, su geografía, su trabajo, su cultura y su idiosincrasia.

La bandera de la Ciudad de Olavarría constituirá un símbolo distintivo que agrupe la trayectoria histórica y lo afectivo sociocultural de nuestra comunidad.

Este proyecto persigue la realización de un concurso que permita elegir una bandera que sea símbolo de identidad, suponiendo para ello la generación de un ámbito necesario de consenso, pluralidad y participación para arribar a ese símbolo que nos identifique como comunidad.

Las banderas como símbolos, por semejanza y correspondencia, facilitan a los seres humanos concebirse como seres sociales y colectivos, por cuanto representan y conjuran la identidad, unidad, solidaridad, sentido de pertenencia y el corazón de los pueblos.

Los elementos que intervienen en la composición de los símbolos como colores, sonidos, formas, fonemas, conforme ya se trate de banderas, de escudos, de himnos o canciones oficiales, son asociados e incorporados por el hombre mediante un proceso cognoscitivo, a su mundo particular, afectivo y sociocultural.

Después de la última reunión que tuvimos en el día de ayer, se nos había ocurrido una idea desde nuestro Bloque -por eso que no la habíamos manifestado ayer, porque en realidad surgió hoy a la mañana-, de agregar un artículo, o en el artículo 4° poner lo que voy a leer ahora, ya que el año que viene va a ser un año muy importante para todos los argentinos, porque el 9 de julio de 2016 se van a festejar y van a haber muchos actos, de todo tipo, en nuestra Patria por el Bicentenario de la Declaración de la Independencia.

Voy a leer los tres primeros artículos. El artículo 1°, dice: “Dispóngase la creación de la Bandera que identifique al Partido de Olavarría. Artículo 2°: El D.E., a través de la Subsecretaría de Cultura, en base a las condiciones que determine –además de las indicadas en el artículo siguiente-, llamará a concurso para la presentación de ideas y diseños para crear la Bandera del Partido de Olavarría. Artículo 3°: Será condición –entre otras- que participe cualquier olavarricense mayor de 12 años que viva en la localidad con una residencia de más de 10 años. La presentación podrá ser grupal o individual”. Y el artículo 4° que proponemos, diría así: “Los plazos para definir la Bandera que nos represente deberán ser tales, con el propósito de que pueda ser enarbolada en los actos oficiales del día 9 de Julio de 2016 al festejar el Bicentenario de la Declaración de la Independencia”.

Nada más.

**Sra. ARANEO.-** Pido la palabra.

Desde este Bloque vamos a hacer una moción para bajar el plazo de la residencia, que en el proyecto original exige 10 años, bajarlo a 7 años. Es algo que charlamos en la Comisión de Legislación, y desde este Bloque lo que consideramos es que Olavarría es una ciudad donde se viene a estudiar, donde mucha gente la elige para vivir, para invertir.

Me parece que el plazo de 10 años es excesivo. Por eso mismo nosotros queremos bajarlo a 7 años. La idea es dejar afuera la menor cantidad de gente posible, que elige esta ciudad para vivir.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).** Si ningún otro Concejel más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación teniendo en cuenta las dos mociones que se han establecido respecto de la modificación.

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).** En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, con las modificaciones propuestas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**

Por el artículo 3°, con la modificación propuesta por la Concejel Araneo, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

Por el nuevo artículo 4°, que propuso el Concejel Pibuel, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 3819/15.-**

Corresponde al Expte. 033/14 H.C.D.

Olavarría, 13 de Agosto de 2015.-

### **ORDENANZA N°: 3 8 1 9 / 1 5**

**ARTÍCULO 1°:** Dispóngase la creación de la Bandera que identifique el Partido de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** El Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Cultura, en base a las condiciones que determine – además de las indicadas en el artículo siguiente -, llamará a concurso para la presentación de ideas y diseños para crear la Bandera del Partido de Olavarría.-

**ARTÍCULO 3°:** Será condición – entre otras – que participe cualquier olavarricense mayor de 12 años que viva en la localidad con una residencia de más de 7 años. La presentación podrá ser grupal o individual.-

**ARTÍCULO 4°:** Las plazos para definir la Bandera que nos represente, deberán ser tales, con el propósito de que pueda ser enarbolada en los actos oficiales del día 9 de Julio de 2016, al festejar el Bicentenario de la Declaración de Independencia.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Hacemos un cuarto intermedio.

- **Así se hace.**
- **Es la hora 18 y 26.-**

**REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO**

- **A la hora 18 y 30, dice el...**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Reanudamos la Sesión.

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- Corresponde tratamiento del:  
**EXPTE. 026/15 H.C.D. BLOQUE FRENTE AMPLIO – UNEN. PROYECTO DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A SEÑALIZAR Y ACONDICIONAR LA “CASA DE MATILDE CATRIEL”, EN SIERRAS BAYAS.-**

**Sr. COMINOTTO.**- Pido la palabra.

Desde nuestro Bloque presentamos este proyecto entendiendo que cada cuestión, cada recuerdo, cada enseñanza que deja el pueblo, hay que mantenerla, hay que cuidarla, y a partir de eso la réplica de la Casa de Matilde Catriel, que en su momento los Scout de Sierras Bayas fueron los que empezaron a reconstruir en pos de que eso sea algo para reivindicar su historia y para reivindicar su origen.

Nuestro Bloque fue, estuvo, y vio que faltaba mantenimiento, el cual se pidió. Por la información que tenemos se ha ido de parte del Municipio y se ha cortado el pasto de la zona. Lo que decimos es que debemos entre todos trabajar para que esa réplica de la casa y su familia, también pueda ser un punto donde cada olavariense sienta que estamos recordando nuestro pasado y sea un punto de partida para mirar hacia el futuro.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 021/15.-**

Corresponde al Expte. 026/15 H.C.D.

Olavarría, 13 de Agosto de 2015.-

**RESOLUCIÓN N°: 0 2 1 / 1 5**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice todos los hechos y actos necesarios a fin de desmalezar, señalar y la puesta en valor del sitio histórico, “**Casa de Matilde Catriel**”.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 1092/12 D.E. (CUERPOS I Y II), RECARATULADO 028/15 H.C.D.  
UNIDAD INTENDENTE. PROYECTO DE ORDENANZA CONFIRIENDO  
INMUEBLES EN DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DE VIVIENDAS A FAVOR DEL SINDICATO  
ARGENTINO INDUSTRIAL FIDEERO.-**

**Sr. IGUERATEGUIL.**- Pido la palabra.

Estamos nuevamente tratando este expediente que ya ha sido producto de debate en la última Sesión Ordinaria.

Como lo habíamos manifestado, tuvimos en el Concejo Deliberante, en la Comisión de Legislación, la visita del Subadministrador del Instituto de la Vivienda, el Dr. José Gervasio González Hueso. Fue muy fructífera la charla y la reunión con él. Pudo incorporar la documentación que se le había solicitado, y además pudimos intercambiar alguna idea con la modificación del plazo que estipulaba la Ordenanza originaria, que por ahí ha sido uno de los planteos que se había realizado aquí en la Sesión.

También ha servido esto para que una de las beneficiarias de la adjudicación de uno de los lotes se presentara posteriormente al Concejo para manifestar, trámite que hizo con el Concejal Saúl Bajamón, la decisión de incorporarse al pedido de ceder, de donar su lote al Instituto de la Vivienda.

La Ordenanza que venimos a tratar en el día de hoy tiene dos modificaciones a la originaria. En primera instancia se incorpora la Parcela N°12, en el artículo 1°, porque es la de esta nueva vecina, esta nueva adjudicataria que manifestó sumarse a la donación de su lote al Instituto de la Vivienda, por lo que en un principio eran 11 lotes van a ser 12 lotes, que van a ser donados a la Provincia. Y la última parte del artículo 2°, donde se establecía el plazo, que en primera instancia era de 6 meses desde la promulgación de la Ordenanza para alcanzar el 50% de la ejecución de la obra, charlando con José Gervasio González Hueso nos manifestó que por ahí los trámites administrativos llevaban un poco más de tiempo. Nos informó cómo eran los plazos; hay una firma de contrato y demás trámites hasta que se llega a la concreción

de la Partida Presupuestaria y luego a la concreción, al inicio de la obra, por lo que hemos determinado dos plazos: el primero es de 6 meses desde la promulgación de la Ordenanza para la firma del contrato, y desde la firma del contrato 12 meses para alcanzar el 50% de la obra. Se habla de un plazo en general de 18 meses, que era por ahí algo razonable que nos había dicho el funcionario.

Estos lotes –como lo dijimos en aquella oportunidad- formaron parte del banco de tierras que tiene el municipio de Olavarría. Esto es una política pública que iniciara el ex Intendente Helios Eseverri en sus mandatos, y fuera continuada por la actual gestión de José Eseverri. Se han podido desarrollar distintas entregas y distintas cesiones a distintas entidades, a Cooperativas –muy avanzado está el proyecto de Cooperativas de 28 Viviendas de Olavarría Construye-; se han entregado lotes a los beneficiarios de Procrear, a través de dos modalidades, directamente a los beneficiarios, y un convenio con el programa, donde hoy también recibimos con orgullo la noticia de que han llegado las 370 Escrituras para los beneficiarios del Procrear, que van a ser entregadas con suma urgencia para aquellos que tienen ya el crédito en camino y necesitan presentarla ante el Banco Hipotecario.

Estas son las cosas que nos enorgullecen de trabajar y de poder hacer entre todos la realidad del sueño de la vivienda propia para muchas familias. Entre esfuerzos de distintos estamentos estatales y la colaboración de distintos sectores políticos, como fue lo que se trabajó acá en el Concejo Deliberante, se llegó a un acuerdo, y con entusiasmo vamos a hacer fuerza para que estas 11 familias puedan tener prontamente su vivienda en los lotes que le cede el municipio a la Provincia para que allí se construya su hogar.

Nada más.

**Sr. BAJAMÓN.-** Pido la palabra.

Cuando habló, el Concejal Iguerategui hizo referencia a 12 lotes. Digamos, con la corrección que se hizo esta mañana con la persona que vino, entregó fotocopia de la tenencia del decreto de adjudicación, y la nota que le hicimos en el Concejo Deliberante, que se sumaba a esta iniciativa. Es solamente para ver si no nos equivocamos en la Ordenanza, para no dar tantas vueltas después ¿Son 11 ó 12? Dijiste 12...

**Sr. IGUERATEGUI.-**...La Parcela 12 es la que se incorpora, y son 11 lotes. La parcela 12 es la de la nueva adjudicataria que se presentó. Son 11 lotes los que se están cediendo, como bien lo dice el artículo 2°.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).** Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).** En consideración general al proyecto de Ordenanza, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 3820/15.-**

Corresponde al Expte.: 1092/12 D.E.  
Recaratulado Expte.: 028/15 H.C.D.

Olavarría, 13 de Agosto de 2015.-

**ORDENANZA N°: 3 8 2 0 / 1 5**

**ARTÍCULO 1°:** Confírase en donación en los términos del art. 56 de la L.O.M. a favor del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (I.V.B.A.) los lotes de terrenos ubicados en la Ciudad de Olavarría, denominados catastralmente: Circunscripción II, Sección D, Chacra 397, Manzana 397 ag, Parcelas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 respectivamente. Partidas Inmobiliarias Nros. 74798 a 74808 (078).-

**ARTÍCULO 2°:** Los inmuebles donados (11 lotes) están afectados a la construcción de viviendas a financiar por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, a favor de quienes actualmente detentan la tenencia precaria y provisoria otorgada por la Municipalidad de Olavarría, conforme nómina propuesta por el Sindicato Argentino de la Industria Fideera - Delegación Olavarría, determinándose un plazo de seis (6) meses desde la promulgación de la presente para firmar el contrato de obra y desde allí un plazo de doce (12) meses, para alcanzar el cincuenta por ciento (50%) de ejecución de la obra, con posibilidad de prórroga conforme a la particularidad de cada caso.-

**ARTÍCULO 3°:** El incumplimiento del cargo de la finalidad de afectación, o el otorgamiento de un destino diverso del legislado, o del plazo estipulado, importará la revocación automática y de pleno derecho de la donación conferida.-

**ARTÍCULO 4°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, suficientes y necesarios tendientes al cumplimiento de lo normado.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 123/15 H.C.D. (Con anexión de 124/15 H.C.D.). DRA. MARÍA DEL  
C. VALERIO – PROGRAMA PCAPAS HACE PRESENTACIÓN EN  
RELACIÓN AL ACCESO A LA RED DE AGUA POTABLE  
PARA LOS BARRIOS MATADEROS,  
ISAURA Y LOS CUARTELES.-**

**Sr. AGUILERA.**- Pido la palabra.

Este expediente tuvo ingreso en el mes de mayo en el Concejo Deliberante, y surge a raíz de un reclamo de un grupo de vecinos de lo que se denomina la “Asamblea de Vecinos de los

Barrios Mataderos, Isaura y los Cuarteles”, ante una preocupación, una problemática concreta, con el acceso a un derecho de un servicio básico como es el agua potable.

En este sentido también, dentro del radio y dentro de ese grupo de vecinos, se encuentra trabajando la Dra. María del Carmen Valerio, que es quien se acercó también al Concejo Deliberante, en un principio a nuestro Bloque, y luego sé que estuvo dialogando con otros Bloques, inclusive estuvo en la Comisión de Legislación charlando con los Concejales que integran dicha Comisión, ingresando formalmente un pedido en relación al acceso a este servicio. Ante lo cual, desde nuestro Bloque –obviamente- acompañamos la iniciativa inmediatamente y le dimos forma a ese pedido redactando un proyecto de Comunicación que hiciera el pedido formalmente ante el Concejo Deliberante y se pudiera, de esta manera, ejecutar.

Es en este sentido que paso a leer y a comentar cómo quedó redactado y expresado el proyecto de Comunicación, que dice lo siguiente (leyendo): El Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante apoya y acompaña a la Asamblea de vecinos de los Barrios Mataderos, Isaura y Los Cuarteles en su reclamo, solicitando la extensión del servicio de agua de red a los Barrios mencionados. Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría vería con agrado la culminación, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, de las obras de extensión de red de agua potable para los Barrios Isaura, Belén, Mataderos y Los Cuarteles. Artículo 3° y Artículo 4° son cuestiones de forma.

Simplemente entendemos que, como bien lo decía el pedido que realizaban los vecinos y también la Coordinadora del Programa de Cooperación y Articulación para la Producción de Alimentos Soberanos (PCAPAS), el acceso al agua potable es un derecho humano, un derecho básico, por lo cual consideramos que es legítimo el reclamo de los vecinos y entendemos que es una cuestión de salubridad, una cuestión también de bienestar, de parte de los vecinos. Y todo aquél que ha recorrido la zona o charla con los vecinos que viven cotidianamente en ese lugar, entiende la urgencia del reclamo de aquellos vecinos, de aquellas familias con hijos, con maridos, con abuelos, que ante estas circunstancias muchas veces tienen que acceder a tomar agua que no está en estado o en condiciones salubres, que tienen que realizar pequeños viajes o arreglarse entre los vecinos para cargar agua, entre otras cuestiones.

Este es un reclamo básico, el cual entendemos y sabemos que el Gobierno Municipal está con la intención de trabajar en este sentido. Por eso, seguramente, este proyecto será aprobado por todos los concejales de este Cuerpo.

Nada más.

**Sra. ARANEO.-** Pido la palabra.

Desde este Bloque, por supuesto, apoyaremos este proyecto. Este tipo de obras cambia la vida a los vecinos. El agua de red o el agua potable es un derecho humano, y deben tener el 100 % de los vecinos agua potable –ni un 90%, ni un 80%, ni un 95%, sino el 100 % de los vecinos- porque, como dije antes, es un derecho humano.

Calculo que los vecinos deben estar más que felices con este proyecto, y creo que no han venido por el estado de las calles de esos barrios – teniendo en cuenta la lluvia, no creo que hayan podido salir- Por eso, digo agua y asfalto para todos los barrios de Olavarría.

Nada más.

**Sr. PIBUEL.-** Pido la palabra.

Estaría de más que repitiera palabras de los concejales preopinantes respecto de los derechos a los servicios esenciales, creo que fueron muy claros. Pero quiero agregar a todo lo que han



dicho el esfuerzo, el trabajo de un conjunto de personas que, en realidad, trabajan por la comunidad de Olavarría.

Hoy se encuentra presente, en la barra, la Dra. María del Carmen Valerio, integrante del Programa PCAPAS, dentro del marco de programas del Ministerio de Educación de la Nación del Gobierno Nacional que, como decía anteriormente, trabajan en ayuda de la comunidad. Están trabajando en esa área que fue nombrada, toda la parte de Cuarteles, Isaura, Belén para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Así que un reconocimiento desde nuestro Bloque a la Dra. María del Carmen Valerio y a todo su grupo de trabajo. Por supuesto, vamos a apoyar este proyecto.

Nada más.

**Sra. CIDES.-** Pido la palabra.

Sin ser reiterativa y, como bien lo decía el Concejal Aguilera, este proyecto comienza a estudiarse en el Concejo Deliberante a raíz de la presentación que realiza el Programa PCAPAS, como adelantaba el Concejal Pibuel, a cargo de la Licenciada Valerio. Luego fue tomado por el Frente para la Victoria, redactando un proyecto en base a ese estudio, a toda esa información que se nos anexaba y se nos presentaba en el Concejo Deliberante.

Quiero también sumarme al agradecimiento por la predisposición de la Licenciada Valerio, que cuando fue invitada a participar en una de las Comisiones –específicamente en la Comisión de Hacienda, que preside el Concejal Iguerategui-, se presentó inmediatamente y nos aportó, dentro de su especialidad y la de todo su grupo de trabajo, una serie de datos y de asesoramientos que, por supuesto, son muy específicos y que escapan al saber de cualquier ciudadano y que resultan absolutamente beneficiosos para la concientización de lo que implica la calidad de vida de los ciudadanos.

Este proyecto que leyó el Concejal Aguilera lleva el espíritu de una de las características más sobresalientes que tiene la gestión y que lleva adelante el Dr. Eseverri, que es justamente la realización de obras públicas que garanticen la calidad de vida de todos los vecinos de la Ciudad de Olavarría.

Estuvimos en contacto, en reunión con los vecinos de la zona, con los que van a ser beneficiarios de esta obra, y se acordó también el trabajo junto con Bromatología, que ya está tomando muestras de agua en distintas casas de los barrios para que se pueda determinar el estado y las condiciones de esa agua. Y, en caso que fuera desfavorable el resultado –que no resultara un agua para consumo-, el compromiso del Gobierno Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo, es la de brindar agua mineral hasta la culminación de la obra, que forma parte de la agenda de trabajo del Poder Ejecutivo.

Debemos destacar que hoy Olavarría tiene el 97% de red de agua potable, y vamos a seguir trabajando en el mismo sentido y en este espíritu que nos planteaban los vecinos para poder llegar al 100 %.

Se sumó también, además, al proyecto que había elaborado el Frente para la Victoria, el Barrio Belén, que en un principio no estaba y que también necesita una parte, ya que se realizó una parte de agua potable y quedó una parte del barrio que todavía se debe realizar esa extensión.

Acompañamos, por supuesto, el proyecto.

Nada más.

**Sr. COMINOTTO.-** Pido la palabra.

Voy a tomar lo dicho por la concejal preopinante. Desde nuestro Bloque hace varios años que se presentó este proyecto, y hay una institución de Olavarría que hizo muchísimo para que

estos barrios tuvieran agua, que es Cáritas. Cáritas hizo un trabajo excelente de relevamiento de situación socio-sanitaria de los barrios; es más, nosotros tomamos un proyecto a través de la realidad que había mostrado Cáritas, y es un proyecto que llevó adelante el Arquitecto Ernesto Cladera, que era el proyecto “Abrigar Hogares”. Sabíamos la necesidad del barrio; entendíamos que faltaba agua, que en las casas faltaba terminación. A partir de la terminación de las casas, con el Concejal Cladera acercamos un proyecto, lo debatimos en el Concejo, pero lamentablemente no hemos tenido la posibilidad, hasta el día de hoy, que salga aprobado, pero entendemos que ese es el camino. Que el camino es salubridad para los vecinos pero evitar que se enfermen, también con el mejoramiento de sus hogares.

El tema del agua ya fue presentado por este Bloque, y festejamos que hoy otros retomen el tema y salga aprobado. Lo que sí queríamos es dejar sentado que no es que no había llegado nunca al Concejo, que no se había tratado o que lo desconocíamos los concejales; conocíamos la situación y trabajamos para su mejora. Hoy, vemos que esto va a ser una realidad. Así que, obviamente, vamos a estar acompañando.

Nada más.

**Sr. BAJAMÓN.-** Pido la palabra.

Solamente, a título informativo, en el Barrio Cuarteles más precisamente, tuvieron la inquietud estudiantes de la Escuela Superior de Salud de la UNICEN, del Centro de Estudiantes Ramón Carrillo, que articularon con un programa del Ministerio de Trabajo de la Nación, que es el Seguro de Capacitación y Empleo, y con la Secretaría de Hábitat de la Nación, que depende de la Jefatura de Gabinete de Ministros, también han tenido esa inquietud y han hecho un relevamiento con una encuesta muy completa que seguramente va a arrojar datos, cuando esté terminada, muy importantes, porque les sirve a los estudiantes de medicina y creo que va a sumar más al reclamo que tienen los vecinos.

También mi compromiso para que, cuando esté terminado y volcado a las planillas y al programa correspondiente, acercarlo al Concejo Deliberante para que todos tengamos conocimiento de la situación un poco más detallada de los vecinos de ese lugar.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).-** En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 006/15.-**

Corresponde al Expte. 123/15 H.C.D.  
(Con Anexión de Expte. 124/15 H.C.D.)

Olavarría, 13 de Agosto de 2015.-

---

**COMUNICACIÓN N°: 006/15**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante apoya y acompaña a la Asamblea de vecinos de los Barrios Mataderos, Isaura y Los Cuarteles en su reclamo solicitando la extensión del servicio de agua de red a los Barrios anteriormente mencionados.-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría vería con agrado la culminación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de las obras de extensión de red de agua potable para los Barrios, Isaura, Belén, Mataderos y Los Cuarteles.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- Corresponde tratamiento del:  
**EXPTE. 163/14 H.C.D. (ARCHIVO). VECINOS BARRIO 12 DE  
OCTUBRE HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D.  
REF. A PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL  
BARRIO MENCIONADO.-**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Ávalos).**- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar

**- Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 048/15.-**

Corresponde al Expte. 163/14 H.C.D.

Olavarría, 13 de Agosto de 2015.-

**VISTO:**

La presentación efectuada por vecinos del Barrio 12 de Octubre de nuestra ciudad expresando la necesidad de contar con la pavimentación de calles en dicho barrio, ingresado el 16 de Julio de 2014;

**Y CONSIDERANDO;**

Que, agotado el tratamiento del mismo en Comisiones Internas del H. Cuerpo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley

Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación en despacho obrante a fs. 54 de fecha 14 de Julio del cte. año – por mayoría - su pase a archivo;

Que, dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Séptima (7°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículos 72° y 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 163/14 H.C.D. “VECINOS BARRIO 12 DE OCTUBRE – ELEVAN PETITORIO REF. A PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE DICHO BARRIO”, que consta de cincuenta y nueve (59) fojas útiles.-

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

**REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 4 8 / 1 5**

**Sr. IGUERATEGUI.-** Pido la palabra.

Antes de terminar esta Sesión, queríamos aprovechar desde nuestro Bloque, y sumar seguramente el acompañamiento del resto de los Bloques, a la tarea que van a realizar distintas entidades de bien público, clubes, Bomberos Voluntarios, sociedades de fomento, Cáritas, Iglesias Evangélicas, los gremios, grupos de scout, peñas y distintas entidades intermedias de Olavarría, junto con el Municipio y la Red Solidaria, de colaborar en una campaña para los vecinos de la Provincia de Buenos Aires damnificados por las inundaciones. El pueblo de Olavarría sabe lo que es ese sufrimiento y tiene una solidaridad enorme, como muchos vecinos de la Provincia y del país, en estos momentos.

Creemos oportuno acompañar esta tarea que se va a realizar los días viernes, sábado y domingo en tres lugares: Cáritas Luján –Alsina N° 3941, de 8:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 18:00 hs.-; en la Sede de Red Solidaria Olavarría –Maipú N° 2834, de 13:30 a 20:30 hs.- y en el depósito de Desarrollo Social –Vicente López y Rufino Fal, de 8:00 a 20:00 hs.- Reitero, viernes, sábado y domingo, solicitando que se acompañe con agua potable, pañales, lavandina, alimentos no perecederos, y hacer la aclaración de no acercar ropa porque ha quedado de otras campañas y es lo que está pidiendo la gente de varios de los sectores de la Provincia que están padeciendo las inundaciones.

Creíamos oportuno brindar el acompañamiento desde este Cuerpo a la tarea solidaria que van a realizar innumerables instituciones de Olavarría.

Nada más.

**ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Habiendo agotado el temario del Orden del Día correspondiente a la Séptima (7°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2015, invito al Concejal Federico Aguilera a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 18 y 53.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO  
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. JOSÉ PABLO ÁVALOS  
SECRETARIO H.C.D.**

**Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE H.C.D.**